

El plazo para la presentación de solicitudes a través de la presente convocatoria finaliza el 15 de septiembre de 2011.

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de julio de 2011, se aprobó la convocatoria de subvenciones para asociaciones y colectivos de la provincia de Ciudad Real para la actividad Recorre Tu Provincia 2011 y cuyo contenido es el siguiente:

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA LA ACTIVIDAD RECORRE TU PROVINCIA 2011

Según ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

La organización por las asociaciones y colectivos de la Provincia de Ciudad Real, cada vez en mayor número de actividades, hacen necesario regular la concesión de ayudas por parte de la Administración Provincial, al objeto de conseguir una mayor eficacia y control de las mismas, de acuerdo a las siguientes.

El programa "Recorre tu provincia 2011" promueve el conocimiento geográfico, histórico-artístico y turístico, en definitiva, de todas las comarcas de la provincia de Ciudad Real, poniéndolo al alcance de los diversos colectivos existentes.

#### BASES

##### 1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a realización de viajes "Recorre tu Provincia 2011" que a continuación se relacionan con indicación de los puntos cabeceras de rutas.

A) Esta convocatoria subvenciona los viajes y Guías en los siguientes puntos de destino, con indicación de media jornada y jornada completa.

##### MEDIA JORNADA

1. Ciudades emblemáticas-I (Villanueva de los Infantes).
2. Ciudades emblemáticas-II (Almagro).
3. Parque Natural Lagunas de Ruidera.
4. -Calzada de Calatrava-Sacroconvento Castillo de Calatrava la Nueva-Aldea del Rey.
5. Parque Nacional Tablas Daimiel.
6. Valdepeñas.

##### JORNADA COMPLETA

1. Valle de Alcudia -I (Almadén-Chillón).
2. Valle de Alcudia-II (Almodóvar del Campo-Yacimiento La Bienvenida).
3. Viso del Marqués-Plaza Santuario Las Virtudes.
4. Argamasilla de Alba-Tomelloso.
5. Campo de Criptana-Alcázar de San Juan.
6. Montiel-Villanueva de la Fuente.
7. Almedina-Santa Cruz de los Cáñamos-Terrinches.
8. Villahermosa-Carrizosa.
9. Torre de Juan Abad-Villamanrique-Puebla del Príncipe.
10. Cabañeros (Retuerta del Bullaque, Horcajo de los Montes, El Robledo y Alcoba de los Montes).

11. Parque Nacional de Cabañeros.

1. Ruta por el Parque Nacional de Cabañeros en todo terreno:

Se deberá contactar previamente con la empresa COSERFO en el teléfono 926 775384. El servicio será abonado por la asociación solicitante.

2. Ruta senderista por el Parque Nacional de Cabañeros:

Se deberá contactar con el Parque (teléfono: 926 783297) siendo el recorrido gratuito.

B) Los Ayuntamientos comprendidos en las cabeceras de las rutas señaladas, con indicación numérica de la ruta a que corresponde, son los siguientes:

1. Villanueva de los Infantes.
2. Almagro.
3. Ruidera.
4. Calzada de Calatrava.
5. Daimiel.
6. Valdepeñas.
7. Almadén.
8. Almodóvar del Campo.
9. Viso del Marqués.
10. Argamasilla de Alba.
11. Campo de Criptana.
12. Montiel-Villanueva de la Fuente.
13. Almedina.
14. Villahermosa.
15. Torre de Juan Abad.
16. Retuerta del Bullaque.

El período de realización de los viajes comprendidos en la actividad "Recorre tu Provincia 2011" será desde la resolución de la convocatoria hasta el 31 de mayo de 2012.

Para la realización de estas rutas la Diputación Provincial aportará a los beneficiarios solicitantes, una vez resuelta la convocatoria, la relación de Guías facilitado por los Ayuntamientos cabeceras de rutas, debiendo abonar las asociaciones a estos Guías la cantidad de 75 euros para rutas de media jornada y 100 euros para rutas de jornada completa.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia.

#### 2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones y colectivos de la Provincia de Ciudad Real que lo soliciten de acuerdo al contenido de esta convocatoria.

Dichas asociaciones y colectivos son los siguientes:

- Asociaciones de Mujeres.
- Asociaciones de Amas de Casa.
- Asociaciones Juveniles.
- Asociaciones Culturales.
- Asociaciones de Jubilados y Pensionistas.
- AMPAS de Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Asociaciones de Inmigrantes.
- Asociaciones de Discapacitados.
- Universidades Populares.

### 3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria número 29702 43200 489 con un presupuesto para la presente convocatoria de 57.000 euros y de la partida presupuestaria 29702-94200-462, 4.000 euros para Universidades Populares.

### 4.-Cuantía de las ayudas.

Se establece una subvención para la realización de los viajes según se indica:

#### 1) Cuantía de las ayudas:

- Para viajes cuyo recorrido completo supere los 184 Km., se subvenciona al colectivo con 1 euro por kilómetro recorrido en la ruta solicitada.

- Para viajes cuyo recorrido completo no supere los 184 Km., se subvenciona al colectivo por un importe máximo de 150 euros. Si la factura del transporte de una determinada ruta no superara los 150 euros, se subvenciona por el importe exacto de dicha factura.

- Las asociaciones percibirán una cuantía además de lo expuesto anteriormente que será de 75 euros (ruta de media jornada) y 100 euros (ruta de jornada completa) para el pago al Guía que les acompañe.

### 5.-Gastos objeto de la subvención.

Son objeto de la subvención los gastos de transporte entre punto de origen y punto de destino, con arreglo a la cláusula cuarta, apartado 1 y el pago a los Guías.

No serán subvencionables: Las inversiones y los gastos de material inventariable, los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

### 6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Junto con el citado anexo I, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Declaración responsable de que la entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo II).

- Declaración de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial (anexo III). (Esta certificación no será necesaria adjuntarla si se hubiera aportado con anterioridad en el presente año, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuándo, en qué servicio y para qué convocatoria aportaron el citado certificado).

- Declaración responsable donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas. De no haberse solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto es preciso presentar igualmente un escrito dejando constancia de este hecho (anexo IV).

- Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social (anexo V).

- Ficha de terceros (en el caso de no haber sido presentada en años anteriores o haber sido modificada).

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071-Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

- Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

### 7.-Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de septiembre de 2011.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los Técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Concurrencia y patrocinio.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

11.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) Cuantía de las ayudas:

- Para viajes cuyo recorrido completo supere los 184 Km., se subvenciona al colectivo con 1 euro por kilómetro recorrido en la ruta solicitada.

- Para viajes cuyo recorrido completo no supere los 184 Km., se subvenciona al colectivo por un importe máximo de 150 euros. Si la factura del transporte de una determinada ruta no superara los 150 euros, se subvenciona por el importe exacto de dicha factura.

En el supuesto de que las solicitudes de los viajes supere, por los kilómetros recorridos, la cuantía económica total de la ayudas para los viajes, la subvención para cada solicitantes se establecerá proporcionalmente, atendiendo a la suma total de kilómetros recorridos por todas las asociaciones solicitantes y los kilómetros recorridos por cada una de las mismas tanto para viajes cuyo recorrido completo supere los 184 Kilómetros, así como aquellos que no lo superen.

2) Pago a los Guías:

Los Guías que presten sus servicios en lo relativo al apartado B de la base primera, se les abonará por parte de la asociación a la cual acompañen en la ruta elegida por dicha asociación, en concepto de colaboración con esta actividad, siendo el importe de 75 euros en rutas consideradas de media jornada y 100 euros en rutas consideradas de jornada completa, mediante firma del comprobante del viaje y el recibí por parte del Guía, ambas fichas serán facilitadas por la asociación.

12.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado de Cultura y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud y la concesión de las ayudas

será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Dado que las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, son de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicidad de éstas se realizará en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

#### 13.-Aceptación de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de veinte días naturales desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que no acepta la subvención, dejándose sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

#### 14.-Pago de la subvención.

La subvención se hará efectiva con posterioridad a la finalización de la actividad y previa justificación, según lo contemplado en la base decimosexta y tal como se especifica a continuación:

Primera.-Las asociaciones solicitantes que tengan concedida la ruta determinada, una vez realizado el viaje correspondiente, para el pago de la subvención deberán presentar en el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial la factura en regla del mismo extendida por la empresa de transporte que lo haya efectuado el comprobante y el recibí del pago al Guía.

Por su parte, las asociaciones solicitantes deberán remitir el correspondiente documento justificativo una vez realizado el viaje. Anexo VII.

#### 15.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación la realización de dicha actividad.
- Desarrollar las actividades en la temporalización y fechas previstas.
- Enviar cuanta documentación se requiera.
- Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Tener a disposición de la Diputación durante un período de cinco años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que la Diputación señale.

#### 16.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los siguientes documentos que se remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial:

- Ficha de justificación del viaje realizado. Anexo VI.
- Comprobante del Guía que les acompañe en el viaje.
- Recibí del Guía que les acompañe en el viaje.
- Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los Gastos e Inversiones derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión. Cuenta justificativa del gasto realizado, acompañada de la siguiente documentación. Anexo VII.
- Declaración responsable donde coste la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o

recursos para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido. Anexo VIII.

- Factura original con validez en el tráfico jurídico mercantil.

1. Carteles, folletos y otros soportes publicitarios de acuerdo a la base número 10 sobre patrocinio.

**El plazo de presentación de la justificación finaliza el día 31 de agosto de 2012.** Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

#### 17.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente resolución.

- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

#### 18.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

#### 19.-Cambio de finalidad.

Dadas las características determinadas en esta subvención no se produce posibilidad de cambio de finalidad.

#### 20.-Prórroga para el desarrollo del viaje subvencionado.

Las prórrogas para la realización de los viajes sólo serán admitidas dentro del período comprendido desde la resolución de cada solicitud hasta el 31 de mayo de 2012, fecha de finalización de la actividad "Recorre tu Provincia 2011", debiendo comunicarlo la asociación al Ayuntamiento cabecera de ruta.

#### 21.-Prórroga para la justificación de la subvención.

El plazo de presentación de la justificación finaliza el día 31 de agosto de 2012. Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

La prórroga para la justificación de la actividad se aprobará mediante Decreto de Presidencia.

#### 22.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1º) La relación de todas las entidades beneficiarias que han justificado debidamente la subvención, con la fecha e importe de cada una de ellas.

2º) El importe total del gasto justificado.

Dicho informe, junto a la documentación justificativa de los gastos realizados, se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

#### 23.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, segunda planta, 1307-Ciudad Real, por teléfono en el 926 292575, Extensión 348 o mediante fax en el número 926 295655.

#### 24.-Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente”.

25.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007) de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 25 de julio de 2011.-El Presidente en funciones, Ángel Caballero Serrano.

## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA 2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### SOLICITUD DE SUBVENCION

##### 1.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE

Nombre:.....  
C.I.F. Nº :.....  
Dirección:.....  
Localidad:..... Código postal:.....  
Teléfono/s:..... Fax:.....  
Correo electrónico:.....

##### PRESIDENTE/A o REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

Nombre:..... Cargo:.....  
Dirección:.....  
Localidad:..... Código postal:.....  
Teléfono/s:..... Fax:.....  
Correo electrónico:.....

##### 2.- DATOS SOBRE EL VIAJE O RUTA SOLICITADA

Fecha del viaje:.....  
Nombre del viaje o ruta:.....  
Número de participantes previstos:.....

##### 3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Declaración responsable de que la Asociación solicitante no está comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (ANEXO II).
- Declaración de la Asociación de encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales con Diputación (ANEXO III)
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos.

- Declaración responsable donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas. De no haberse solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto es preciso presentar igualmente un escrito dejando constancia de este hecho. (ANEXO IV).
  
- Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. (ANEXO V)

En....., a ....., de ..... de 2011

Firmado:\_\_\_\_\_

## ANEXO II

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA 2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO  
ESTÁ COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN  
SEÑALADOS EN EL ARTÍCULOS 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE  
NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.**

D./D<sup>a</sup>

\_\_\_\_\_  
Secretario/a o Presidente/a de la Asociación

(táchese lo que no proceda)

C.I.F. nº \_\_\_\_\_

Domicilio en calle \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

DECLARO

Que:

a. La entidad que represento no ha sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b. La entidad que represento no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c. La entidad que represento no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d. La persona física, los administrados o representantes legales de la entidad a la que represento no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e. La entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f. La entidad que represento no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g. La entidad que represento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h. La entidad que represento no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

i. La entidad que represento no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

j. La entidad que represento con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

k. La entidad que represento no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA  
2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE  
CIUDAD REAL

**DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS  
OBLIGACIONES FISCALES CON LA DIPUTACIÓN**

D/D<sup>a</sup>.....

Secretario/a o Presidente/a de la Asociación .....

CIF N<sup>o</sup>: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... Código postal: .....

Teléfono/s:..... Fax: .....

DECLARO

Que en el día de la fecha, la asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En ....., a ....., de ..... de 2011

Firmado:\_\_\_\_\_

**ANEXO IV**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA  
2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE  
CIUDAD REAL**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS SOLICITUDES DE  
SUBVENCIÓN PARA EL MISMO FIN**

D/D<sup>a</sup>.

\_\_\_\_\_  
Secretario/a o Presidente/a de la Asociación

C.I.F. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

**DECLARO**

No haber solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas.

Haber solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firmado: \_\_\_\_\_

## ANEXO V

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA 2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D/D<sup>a</sup>.....

Secretario/a o Presidente/a de la Asociación .....

CIF N<sup>o</sup>: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... Código postal: .....

Teléfono/s:..... Fax: .....

#### DECLARO

Que en el día de la fecha, la asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En ....., a ....., de ..... de 2011

Firmado:\_\_\_\_\_

## ANEXO VI (Para Justificación)

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA 2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### FICHA DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE REALIZADO

EL PRESIDENTE/A DEL COLECTIVO SOLICITANTE

D/D<sup>a</sup>:..... C.I.F. :.....  
Domicilio:.....  
Localidad:..... Código postal:.....  
Teléfono: ..... Fax:.....  
En representación del colectivo denominado:.....  
.....

Hace saber que el mencionado colectivo ha realizado el siguiente viaje, dentro del programa de la Diputación “Recorre tu provincia 2011”

Número y nombre de la ruta:.....  
Punto de origen y regreso: .....  
Fecha del viaje realizado:.....  
Número de viajeros:.....  
Prestación del guía: (Señalar con una X) Buena  Regular  Mala   
Interés de la ruta realizada: (Señalar con una X) Alto  Mediano  Bajo   
Observaciones o incidencias a resaltar del viaje:.....  
.....  
.....

La subvención a recibir por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real será destinada para la realización del citado viaje, dentro del programa “Recorre tu provincia 2011”

En....., a ....., de ..... de 201\_

Firmado:\_\_\_\_\_

REMITIR UNA VEZ REALIZADO EL VIAJE A:  
Diputación Provincial. SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD  
Plaza Constitución, 1. 13001 Ciudad Real.

**ANEXO VII (Para Justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA  
2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE  
CIUDAD REAL**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS SOLICITUDES DE  
SUBVENCIÓN PARA EL MISMO FIN**

D/D<sup>a</sup>.

\_\_\_\_\_  
Secretario/a o Presidente/a de la Asociación

C.I.F. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

**DECLARO**

No haber solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas.

Haber solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_



DIPUTACIÓN DE  
CIUDAD REAL

SERVICIO DE CULTURA,  
DEPORTES Y JUVENTUD

**ANEXO VIII (Para Justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “RECORRE TU PROVINCIA  
2011” PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE  
CIUDAD REAL**

**RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS E INVERSIONES  
DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD (CUENTA JUSTIFICATIVA).**

Don....., como Representante de la  
Asociación .....  
....., con CIF .....

**DECLARA:** Que la totalidad de los gastos efectuados con cargo a la subvención  
concedida por la Excm. Diputación Provincial, para la  
actividad ....., dentro de la Convocatoria de subvenciones  
para el programa Recorre Tu Provincia 2011, han sido los siguientes:

<b>Nº Factura</b>	<b>Perceptor</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				

En .....de .... de .....de 201\_

Fdo. ....

**ANEXO JUSTIFICACION PARA EL GUIA**

FECHA DEL RECIBÍ.....

RECIBÍ NÚMERO.....AÑO.....

D.....

C/ .....  
....

13.....

NIF:.....

He recibido de la **ASOCIACIÓN**

....., la  
cantidad de 75 euros, por el servicio de guía del programa Recorre tu Provincia  
2011:

Ruta.....

realizada por la:  
asociación.....

el día..... del mes .....de201\_.

Cantidad a Percibir..... 75 euros

,..... de..... de.....

**ANEXO JUSTIFICACION PARA EL GUIA**

FECHA DEL RECIBI.....

RECIBÍ NÚMERO.....AÑO.....

D.....

C/ .....

....

13.....

NIF:.....

He recibido de la **ASOCIACIÓN**

....., la  
cantidad de 100 euros, por el servicio de guía del programa Recorre tu Provincia  
2010, de la:

Ruta.....

realizada por  
la:Asociación.....

el día..... del mes .....de201\_.

Cantidad a Percibir..... 100 euros

,..... de..... de.....



SERVICIO DE CULTURA,  
DEPORTES Y JUVENTUD

**RECORRE TU PROVINCIA 2011**

*TARJETA COMPROBANTE*

**AYUNTAMIENTO CABECERA DE RUTA**

.....  
.....

**NOMBRE DEL GUÍA/ N.I.F**

.....  
.....

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN A ACOMPAÑAR**

.....  
.....

el día ..... de ..... de .....

OBSERVACIONES.....

.....

Firma de la Presidenta/te de La Asociación  
C.I.F.

Sello del yuntamiento

N.I.F.

Firma del Guía

Remitir a: **ÁREA DE CULTURA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de la Constitución 1, 13001**  
**CIUDAD REAL**